



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2018-00465-00.
Demandan: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado HECTOR FABIO RODRIGUEZ SIMONDS

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, noviembre 23 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado HECTOR FABIO RODRIGUEZ SIMONDS identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.098.522 como empleado de la empresa AST INGENIERIA SAS. Ofíciase a infi@astingeneria.com.co

3º COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2018-00465-00, en el que figura como demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., distinguido con el NIT. 800037800-8

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913f32d1601885803b6b61578c48900f6c4becdc4fae83b9a313136cff6ee0c6**

Documento generado en 23/11/2023 05:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>